

## RESOLUCIÓN R-060-2017

**RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. EN ALAJUELA, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. SE DICTA DIRECTRIZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO INTRODUCTORIO: MÓDULO METACOGNITIVO Y NIVELATORIOS.**

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que la Universidad Técnica Nacional (UTN) ha establecido en su Plan Institucional de Desarrollo Estratégico un compromiso por el desarrollo de acciones estratégicas para la atracción, retención y éxito académico de la población estudiantil.

**SEGUNDO:** Que el Consejo Universitario estableció en el acuerdo número 15-02-2014 de la Sesión Ordinaria 01 del 30 de enero del 2014, que: *La universidad ofrecerá un ciclo lectivo, como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, anterior al inicio del plan de estudios.*

**TERCERO:** Que el Consejo Universitario estableció en el acuerdo 8-13-2016 de la Sesión Ordinaria No. 13-2016 del 29 de junio de 2016, lo siguiente: *Aprobar el Módulo Introdutorio presentado por la Vicerrectoría de Docencia como parte del Programa de Retención y Éxito Académico.*

**CUARTO:** Que el Consejo Universitario aprobó, en el acuerdo 11-25-2016 de la Sesión Ordinaria No. 25-2016 del 15 de diciembre de 2016, los costos para el Ciclo Introdutorio (Módulo Metacognitivo y Nivelatorios).

**QUINTO:** Que el Ciclo Introdutorio requiere una serie de acciones y estrategias institucionales para su implementación en el primer cuatrimestre del año 2018.

**SEXTO:** Que el Estatuto Orgánico de la Universidad, en su artículo 22, dispone que son atribuciones específicas del **Rector**, entre otras, la siguiente:

- **Dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que las políticas de admisión, becas y permanencia desarrolladas por la Universidad Técnica Nacional le han caracterizado como institución líder en la implementación de mecanismos para la democratización del acceso a la educación superior, con especial atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social, económica y familiar.

**SEGUNDO:** Que el propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.

**TERCERO:** Que el Ciclo Introdutorio se integra de un Módulo Metacognitivo y un Nivelatorio de Matemáticas o Inglés, según se detalla:

- El Módulo Metacognitivo permitirá que los estudiantes desarrollen habilidades, destrezas y conocimientos como trabajo colaborativo, autorregulación del aprendizaje, alfabetización tecnológica, resolución de problemas, argumentación científica y pensamiento crítico. Todas estas habilidades resultan transversales en la vida académica, la vida cotidiana y la vida productiva en el mercado costarricense.
- El Nivelatorio de Matemáticas será cursado por los estudiantes de las carreras que contemplen en su plan de estudio los cursos de matemáticas y favorecerá el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos del pensamiento matemático básico, aritmética básica y principios de trigonometría.
- Por su parte Nivelatorio de Inglés será obligatorio en las carreras que integren cursos de este idioma en sus planes de estudio y permitirá que los estudiantes adquieran las habilidades comunicacionales básicas del idioma.

**CUARTO:** Que con tal propósito la Vicerrectoría de Docencia elevó al Consejo de Rectoría una propuesta de orientaciones generales para la implementación del ciclo introductorio, la que fue discutida y avalada técnicamente en lo conducente por ese Órgano.

**QUINTO:** Que el Ciclo Introdutorio es una acción pedagógica coherente y pertinente con las políticas de acceso implementadas por la UTN y constituye una estrategia universitaria innovadora en la región centroamericana, así como un reflejo del compromiso institucional con la calidad educativa y el éxito académico de nuestros estudiantes.

**SEXTO:** Que es obligación de esta Rectoría, dentro del marco de sus competencias específicas, dictar las directrices necesarias para el mejor funcionamiento de la Universidad en todos los ámbitos, y específicamente, en este caso, en cuanto a la adecuada implementación del Ciclo Introdutorio: Módulo Metacognitivo y Nivelatorios

### POR TANTO

En atención a los motivos definidos en los considerandos anteriores, y con fundamento en las facultades y atribuciones que le otorgan los artículos 20, párrafo tercero; 22, incisos a), m) y p); del Estatuto Orgánico; y 4, 11, 100, 101 y 105 de la Ley General de la Administración Pública, la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional **ACUERDA:** Emitir como **DIRECTRIZ académico-administrativa** de acatamiento obligatorio para todo el personal universitario, las siguientes:

## **ORIENTACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO INTRODUCTORIO: MODULO METACOGNITIVO Y NIVELATORIOS**

### Aprobación / reprobación del módulo metacognitivo y los nivelatorios

El criterio para definir la aprobación o reprobación de los cursos del Ciclo Introdutorio (Módulo Metacognitivo y Nivelatorios) será la **asistencia**, en el tanto, estos cursos poseen una naturaleza práctica con un máximo de dos ausencias injustificadas según lo establece el artículo 10 del Reglamento de Evaluación del Proceso de Aprendizaje.

Los académicos deberán explicar, en la primera sesión del Ciclo Introductorio, los criterios de evaluación. Correlativamente, los aprendientes deberán firmar un conocimiento informado que describe el tipo de evaluación de los módulos, los justificantes de ausencias y las implicaciones de una posible reprobación.

Una vez concluido el primer cuatrimestre, los académicos que han impartido los Nivelatorios emitirán recomendaciones específicas para aquellos estudiantes que requieren un mayor reforzamiento en los temas que le representaron mayor dificultad; esto con la finalidad de diagnosticar necesidades académicas y definir un plan de acompañamiento.

Tanto los criterios de justificación como el conocimiento informado les serán remitidos por parte del Programa Éxito Académico.

#### **Aprendientes que reprobaban el Ciclo Introductorio**

Los aprendientes que reprobaban el Módulo Metacognitivo o los Nivelatorios, deberán repetirlo el año siguiente, dado que la apertura del Módulo Metacognitivo y los Nivelatorios se realizará únicamente en el primer cuatrimestre de cada año. La admisión de esta población quedará activa para el año siguiente.

#### **Matrícula del Ciclo Introductorio y otros cursos**

Los aprendientes que así lo decidan podrán matricular junto al Módulo Metacognitivo y Nivelatorios, única y exclusivamente, los cursos de Actividad Deportiva y Actividad Cultural del plan de estudio. Esto último sujeto a la disponibilidad de cupos.

Sumado a lo anterior, los aprendientes podrán participar paralelamente en las actividades recreativas, deportivas, culturales y de socialización organizadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como parte de las acciones de retención y permanencia.

#### **Aprendientes con pregrado o grado académico**

Los aprendientes de nuevo ingreso que posean un diplomado o un grado académico superior emitido por una institución universitaria, serán eximidos del Módulo Metacognitivo.

Para eximirse de cursar el Nivelatorio de Matemáticas o Nivelatorio de Inglés deberá de presentar las certificaciones correspondientes. La Dirección de Registro, sustentada en los criterios técnicos que emita las instancias correspondientes, emitirá el procedimiento que los aprendientes deberán realizar para solicitar ser eximidos del Módulo Metacognitivo y Nivelatorio de Matemáticas e Inglés.

Los aprendientes a los que se les exima del Ciclo Introdutorio (Módulo Metacognitivo y Nivelatorio de Matemáticas e Inglés) podrán matricular la oferta de la carrera disponible en el respectivo cuatrimestre, y en caso contrario deberán de esperar la oferta prevista para el segundo cuatrimestre.

Los estudiantes de la UTN que hacen ingreso a una nueva carrera, y por tanto tengan un mínimo de 9 créditos ganados, no tendrán que cursar el Ciclo Introdutorio.

El ingreso de esta población, descrita en el anexo 1 de este documento, se realizará mediante un procedimiento diferenciado.

#### **Aprendientes que ingresan con materias de matemáticas o inglés aprobadas**

Los aprendientes que hayan aprobado cursos de Matemática Básica o Inglés Básico (u otras denominaciones a cursos de primer nivel en estas áreas) **podrán solicitar eximirse de cursar** estos nivelatorios, para ello deberán realizar el trámite indicado por la Dirección de Registro y aportar la documentación correspondiente. El ingreso de esta población, descrita en el Anexo No.1 de este documento, se realizará mediante un procedimiento diferenciado.

#### **Docentes que no impartirán cursos en el Ciclo Introdutorio**

Para aquellos académicos que no impartan el Módulo Metacognitivo o Nivelatorios, se aplicará el siguiente análisis:

- Académicos que laboran todo el año (los tres cuatrimestres): el Director de Carrera o Coordinador de Área deberá asignar el Plan de Trabajo y con base en éste se realizará el nombramiento.

- Académicos que no laboran el año completo: los académicos que laboran uno o dos cuatrimestres al año, el Director de Carrera o Coordinador de Área, puede trasladar el nombramiento de este académico al cuatrimestre donde se impartan los cursos regulares del Plan de Estudios de la carrera.
- Los académicos que no estén de acuerdo con estas dos opciones; se les gestionará la liquidación laboral correspondiente.

**ANEXO 1**  
**Tipologías de poblaciones que ingresan a la UTN**

Población	Cursan		Cursos habilitados
	Metacognitivo	Nivelatorio Matemáticas o Inglés.	
Población UTN (traslados, reingreso y segundas carrera)	No	No	Cursos de carrera. Cultura y Deportiva
Graduados de otra Universidad con certificaciones en inglés/matemáticas (según corresponda)	No	No	Cursos de carrera Cultura y Deportiva
Graduados de otra Universidad sin certificaciones en inglés/matemáticas (según corresponda)	No	Sí	Cultural y deportiva.
No graduados que presentan certificados de matemáticas e inglés. (según corresponda)	Sí	No	Cultural y deportiva
Nuevo ingreso que vienen de secundaria	Sí	Sí	Cultural y deportiva

7

**COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
**MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**  
**RECTOR**

